

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.938

Viernes 30 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2539549

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZABAL COLLAO, Suplente de la 19° Notaría Santiago, Bandera N° 341 oficina 352, del titular don PEDRO RICARDO REVECO HORMAZABAL certifico: Por escritura pública de fecha 21 de Agosto de 2024, Rep. 46.118 – 2024, ante mi, don CHARLES ANTHONN LUCAS RUTH, domiciliado en calle Rubén Barrales 1541, Comuna de Lo Barnechea, y don MIGUEL ANGEL QUEZADA SOTO, domiciliado en calle Tondeluna 387, Valle Grande, comuna de Lampa, Repactan y fijan Texto Refundido de sociedad de responsabilidad limitada denominada “Stuttgart Compañía Limitada” o como se señaló en el pacto social “Stuttgart Sociedad Limitada”, rut. 77.878.867-5, inscrito a fojas 32.979, N° 13911, año 2024, El nombre de la Sociedad y su razón social será: “MIGUEL ANGEL QUEZADA SOTO Y COMPAÑÍA LIMITADA”, fantasía “STUTTGART COMPAÑÍA LIMITADA”. El objeto de la Sociedad será: la prestación de servicios automotrices en todas sus formas, sea por cuenta propia o de terceros; la representación de firmas nacionales o extranjeras, la compraventa, con o sin comisión y promoción por cuenta propia o ajena; la comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación, distribución de toda clase de bienes corporales y de servicios; vehículos, partes y piezas, repuestos, accesorios, maquinaria, implementos, lubricantes y demás elementos de cualquier naturaleza que se relacionen o vinculen con la actividad automotriz y sus derivados, nuevos o usados; la prestación de servicios de lubricación, reparación de frenos, electricidad; mecánica en general de cualquier tipo de vehículos motorizados y de todo otro servicio auxiliar o complementario de las actividades anteriores a; la instalación y funcionamiento de toda clase de establecimientos comerciales que se relacionen, vinculen o cumplan con el objeto social, finalidades que la sociedad podrá cumplir directamente o a través de sociedades que constituyan, o a las que se incorpore para tal efecto. En general podrá dedicarse a negocios que tiendan a la consecución y cumplimiento de su objetivo más toda actividad que los socios de común acuerdo determinen. Domicilio: Santiago. La administración, representación y el uso de la razón social corresponderá conjuntamente al socio Charles Anthonn Lucas Ruth y al socio don Miguel Ángel Quezada Soto, amplias facultades escritura. El capital social será la suma de \$10.000.000.- aportado así: a) Charles Anthonn Lucas Ruth la suma de \$6.000.000.-, que entera aportándolos, en este acto, en dinero efectivo, del cual la sociedad se da por recibida a su entera satisfacción, y b) don Miguel Angel Quezada Soto la suma de \$4.000.000.- en dinero efectivo, del cual la sociedad se da por recibida a su entera satisfacción. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 23 de Agosto de 2024.

CVE 2539549

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl